



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

---

Serie C:  
TRATADOS Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES

25 de marzo de 1997

Núm. 111-3

---

### APROBACIÓN POR EL PLENO

**110/000089 Declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York, el 19-12-66.**

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 20 de marzo de 1997, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la Declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York, el 19-12-66, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 50, de 14 de febrero de 1997 (núm. expte. 110/000089).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.